



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

BARCELONA NÚMERO 26

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 28 de junio de 2016, según lo acordado en los autos número 1.008 de 2014, seguidos en este Juzgado a instancias de “Globalec Mantenimiento Catalunya, Sociedad Limitada”, contra Institut Nacional de la Seguretat Social (INSS), “Lener Administradores Concursales, Sociedad Limitada”, “Prevencife”, don Miguel Ángel Rodríguez Guerrero y “Asepeyo”, en relación a falta de medidas de seguridad, por el presente se cita a “Prevencife”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado anteriormente referido, el día 26 de septiembre de 2016, a las trece y quince horas, para celebrar acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que, caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente edicto en Barcelona, a 28 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.000/16)

